

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	455806
Número de orden de compra a modificar:	125743
Entidad compradora:	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
Nombre del solicitante:	Andrés Felipe Pereira Rodriguez
Proveedor:	Distracom S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible (Nacional) III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-07-28 16:29:28

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-07-31	2025-09-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
120612	Combustible 2024 - Secretaria Infraestructura	3600010692	3600010692	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	com03-Combustible - Categoría A (Cali)	603791350.0	Peso (COP)	1.00	3600010692	603791350.00



Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza prorroga al plazo de ejecución de la orden de compra teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad



Firma ordenador del gasto (E)

Nombre: Andrés Felipe Pereira Rodríguez 

Documento: 1.144.136.270



Firma de proveedor

Nombre: Hector Jose de Vivero Perez
Documento: 9.310.679

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. /678 DE 2025

(Julio 07)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones contenidas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, Decreto No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1960 de 2019 "Por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones", dispuso:

"(...) Artículo 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así: Artículo 24. Encargo (...)"

"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)"

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)"

Que el Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal (...)"

"(...) 2. Encargo (...)"

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el artículo 23 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", establece respecto de las funciones generales de los Departamentos Administrativos, entre otras las siguientes:

"(...) 1. Ejercer como autoridad y ente rector del ramo o especialidad de la administración que le ha sido asignado (...)"

"(...) 4. Cumplir con las funciones y atender los servicios que le sean asignados y preparar y expedir, en desarrollo del ordenamiento jurídico que enmarca su gestión administrativa, los actos administrativos necesarios para tal efecto (...)"

Que el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1638 DE 2025

(Julio 07)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos sin efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, a saber:

"(...) ARTICULO PRIMERO: DELEGAR en el Director de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para dar por terminados dichos encargos (...)"

Que mediante oficio con radicado Orfeo No. 202541510100009244 del siete (07) de julio de 2025, la servidora pública Mónica González Córdoba, quien es titular del empleo denominado Profesional Especializado, adscrito al Despacho Alcalde, solicitó encargar sin efectos fiscales al servidor público Andrés Felipe Pereira Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.136.270, quien es titular del empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, Posición No. 20001016, Unidad Organizativa No. 10000107, en la Subsecretaría de Apoyo Técnico, para que de manera concomitante desempeñe el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 07, Posición No. 20001014, Unidad Organizativa No. 10000078, ambos empleos adscritos al Secretaría de Infraestructura, a partir del día seis (06) de julio y hasta el día cuatro (04) de agosto de 2025 por incapacidad médica de la servidora pública Luz Adriana Vásquez Trujillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.563.929, en aras de no afectar la prestación del servicio, de conformidad a certificado de incapacidad que se adjunta para que haga parte del presente acto administrativo.

Que no obstante, la solicitud anteriormente relacionada, versa desde el día seis (06) de julio y hasta el día cuatro (04) de agosto de 2025, la misma será concedida a partir del día siete (07) de julio y hasta el día cuatro (04) de agosto de 2025, fecha en la cual fue allegado el requerimiento a este Departamento Administrativo.

Que mediante verificación de cumplimiento de requisitos No. 309-25 del siete (07) de julio de 2025, expedido por la Subdirectora de Departamento Administrativo, Código 076, Grado 05, de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano — Karina Manzoni Flórez, se emitió concepto de revisión de la hoja de vida del servidor público Andrés Felipe Pereira Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.144.136.270, verificando y certificando que CUMPLE con los requisitos contenidos en el manual de funciones vigente No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016,

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1678 DE 2025

(Julio 07)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"

Corregido por el Decreto 4112.010.20.0253 Mayo 07 de 2019, para ser encargado sin efectos fiscales en el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 07, Posición No. 20001014, Unidad Organizativa No. 10000078, adscrito a la Secretaría de Infraestructura.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Encargar sin efectos fiscales al servidor público Andrés Felipe Pereira Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.136.270, quien es titular del empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, Posición No. 20001016, Unidad Organizativa No. 10000107, en la Subsecretaría de Apoyo Técnico, para que de manera concomitante desempeñe el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 07, Posición No. 20001014, Unidad Organizativa No. 10000078, ambos empleos adscritos al Secretaría de Infraestructura, a partir del día siete (07) de julio y hasta el día cuatro (04) de agosto de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Artículo Tercero: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a los servidores públicos Andrés Felipe Pereira Rodríguez y Luz Adriana Vásquez Trujillo, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Artículo Cuarto: Remitir Copia del presente acto administrativo al Secretaría de Infraestructura y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración Planta, Subproceso Selección y vinculación, y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali a los siete (07) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2025).



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo

Elaboró: Jayson Fernando Martínez - Contratista
Revisó: Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano
Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario
Héctor Fabio Duque Moya - Contratista
Carolina García López - Contratista



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202541510100009244

Fecha: 07-07-2025

TRD: 4151.010.13.1.971.000924

Rad. Padre: 202541510100009244

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO

Director de Departamento

Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

CAM Torre Alcaldía Piso 14

Ciudad

Asunto: Solicitud de trámite de encargo de funciones de la Secretaría de Infraestructura

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos solicitar para su trámite correspondiente la designación en encargo del abogado Andrés Felipe Pereira Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.144136.270, actual Subsecretario de Apoyo Técnico, para asumir las funciones de la Secretaría de Infraestructura, en razón de la incapacidad médica de la doctora Luz Adriana Vásquez Trujillo, identificada con la cédula de ciudadanía N° 38.563.929, quien fue hospitalizada el día de ayer para procedimiento quirúrgico y se encuentra temporalmente imposibilitada para ejercer las funciones propias del cargo.

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad en la gestión y el cumplimiento de las funciones misionales del Organismo durante el tiempo que dure la incapacidad médica de la titular, la cual se extiende desde el 6 de julio hasta el 4 de agosto de 2025, para un total de 30 días calendario.

Se adjunta copia de la incapacidad médica expedida por la clínica tratante, a efectos de que su organismo adelante el trámite para la expedición del acto administrativo de encargo, conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Atentamente,

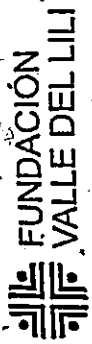
Mónica González Córdoba
MÓNICA GONZÁLEZ CORDOBA

Profesional Especializado

Grupo Apoyo a la Gestión

Anexos: Incapacidad médica

Proyectó: Mónica González Córdoba - Profesional Especializado



Extensión en Salud al servicio de la comunidad

INCAPACIDAD

Pág 1 de 1
Avenida Simón Bolívar
Carrera 98 No. 18 - 49
Comunador 032 3319090
Fax 032 3316728
N.L. 8903241775
Rep. 760010287001
www.valledelil.org
CAJ - COLOMBIA

DATOS GENERALES			
Paciente:	LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO	Doc. Identificación:	CC 38563929
Fecha de nacimiento:	25.06.1982	Edad:	43 Años
Sexo:	F	Nº. Episodio:	13468870
Aseguradora:	SEG. SURAMERICANA SA CLASICA URGEN	Nº. Historia Clínica:	1307403
Médico Tratante:	TEJADA VEGA, ALEJANDRO JOSE	MEDICINA GENERAL	
Fecha de Expedición:	06.07.2025	Lugar de Expedición:	CALI
Fecha Inicio:	06.07.2025	Días de Incapacidad:	30
Tipo:	Incapacidad	Incapacidad Retroactiva:	No aplica
Diagnóstico principal:	S525	Presunto origen Incapacidad:	Común
Diagnóstico Relac. I:		Grupo de servicio:	Quirúrgico
Prorroga:	No		
HENAO GIRALDO, JULIANA			
Cédula:	1144028665		
R.M:	1144028665		
Válido como Firma Electrónica			
CIRUGIA DE LA MANO		ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	

Paciente: LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO

Impreso por:

el 06.07.2025

17:38:24

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.144.136.270
PEREIRA RODRIGUEZ

APELLIDOS
ANDRES FELIPE

NOMBRES

Andrés Felipe Pereira Rodríguez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-ABR-1990

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

A+

G.S. RH

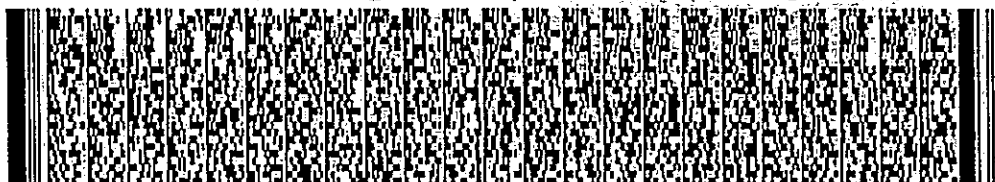
M

SEXO

07-ABR-2008 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-3100100-00076924-M-1144136270-20080924

0003648597A 1

26806704

[visualizar Asignación organizativa](#)

 GestOrg Info...

Buscar			
▼ persona			
• Ayuda p.búsq.com. • Concepto búsqueda • Búsqueda libre			
LstAcert			
Número de perso..	Nombre		



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-JUN-1982

ARANZAZU

(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

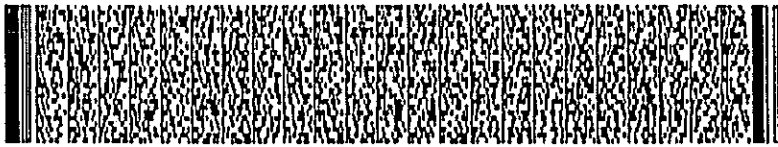
O+
G.S. RH

F
SEXO

11-AGO-2000.CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUGUE ESCOBAR



P-3100100-65085297-F-0038563929-20001013

1949600285B 02 097565834

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38563929

NUMERO

VASQUEZ TRUJILLO

APELLIDOS

LUZ ADRIANA

NOMBRES

[Signature]
LUZ ADRIANA VASQUEZ

FIRMA



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MATH02.06.02.P004.F001
	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		VERSIÓN 003

Fecha de Verificación: 07 / JUL / 2025

No: 309-25

Motivo de la Verificación del Cumplimiento de Requisitos: Encargo Sin efectos Fiscales como Secretario de Despacho Código 020 Grado 07, adscrito a la Secretaria de Infraestructura, a partir del día siete (07) de Julio de 2025 y hasta que dure la incapacidad de la servidora pública titular del empleo Luz Adriana Vásquez Trujillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.563.929.

Requisitos del Empleo según Manual de Funciones: No. No. 411.0.20.0673 de Diciembre 06 del 2016. Corregido por el Decreto 4112.010.20.0253 Mayo 07 de 2019.	
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER	
Nivel:	Directivo
Denominación del empleo:	Secretario de Despacho
Código:	020
Grado:	07
Organismo:	Secretaria de Infraestructura
Cargo del Jefe Inmediato:	Alcalde
REQUISITOS EXIGIDOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES	
Estudio:	Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Biología, Microbiología y Afines. Física. Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales. Matemáticas, Estadística y Afines. Química y Afines. Arquitectura y Afines. Ingeniería Administrativa y Afines. Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines. Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines. Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines. Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines. Ingeniería Biomédica y Afines. Ingeniería Civil y Afines. Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines. Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Ingeniería Eléctrica y Afines. Ingeniería Electrónica Telecomunicaciones y Afines. Ingeniería Industrial y Afines. Ingeniería Mecánica y Afines. Ingeniería Química y Afines. Administración. Contaduría Pública. Economía. Antropología, Artes Liberales. Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Comunicación Social, Periodismo y Afines. Deportes, Educación Física y Recreación. Derecho y Afines. Filosofía, Teología y Afines. Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial. Geografía, Historia. Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines. Psicología. Sociología, Trabajo Social y Afines. Bacteriología. Enfermería. Instrumentación Quirúrgica. Medicina. Nutrición y Dietética.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	MATH02.06.02.P004.F001	
		VERSIÓN	003

	Odontología. Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud. Salud Pública. Terapias. Educación. Artes Plásticas Visuales y Afines. Artes Representativas. Diseño. Música. Otros Programas Asociados a Bellas Artes. Publicidad y Afines. Agronomía. Medicina Veterinaria. Zootecnia. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.				
Experiencia:	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.				
Alternativas:	Sesenta (60) meses de experiencia profesional				
Tarjeta Profesional:	Aplica				
INFORMACIÓN DEL EMPLEO PARA S.G.A.F.T.		Empleo a Proveer		Cargo Titular	
Unidad Organizativa:	10000078		10000083		
Fuente de Financiación	Recursos Propios		Recursos Propios		
Posición	20001014		20001016		
Asignación básica mensual	(\$20.209.206)		(\$16.284.525)		
IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO					
Nombre:	ANDRES FELIPE PEREIRA RODRIGUEZ		Cédula:	1144136270	
Cargo Actual:	Subsecretario de Despacho		Código:	045	Grado: 05
Organismo:	Secretaría de Infraestructura				
Cargo a desempeñar:	Secretario de Despacho Código 020 Grado 07.				
ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS					
Concepto	Estudio de Cumplimiento Según Evidencia de la Hoja de Vida				Cumple
ESTUDIO	Título De Profesional De Abogado, Otorgado Por la Universidad Libre, El Día 23 De Marzo De 2013.				SI
	Título De Especialista en Contratación Estatal, Otorgado Por la Universidad Externado de Colombia, El Día 07 De diciembre De 2018.				
EXPERIENCIA	Subdirector de Departamento Administrativo en la Secretaría de Infraestructura de la alcaldía de Cali, Desde El Día 01 De agosto De 2024 Hasta la fecha. (11 Meses Y 06 Días).				SI



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DEL TALENTO
HUMANO
GESTIÓN Y DESARROLLO
HUMANO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
DE REQUISITOS

MATH02.06.02.P004.F001

VERSIÓN

003

Prestación de Servicios profesionales especializados en la Alcaldía de Palmira, desde El Día 19 De febrero De 2020 Hasta El Día 31 De agosto De 2020. (06 Meses Y 12 Días).

Prestación de Servicios profesionales especializados en la Alcaldía de Palmira, desde El Día 01 De septiembre De 2020 Hasta El Día 21 De diciembre De 2020. (03 Meses Y 20 Días).

Prestación de Servicios profesionales especializados en la Alcaldía de Palmira, desde El Día 13 De enero De 2021 Hasta El Día 31 De agosto De 2021. (07 Meses Y 18 Días).

Prestación de Servicios profesionales especializados en la Alcaldía de Palmira, desde El Día 01 De septiembre De 2021 Hasta El Día 21 De diciembre De 2021. (03 Meses Y 20 Días).

Prestación de Servicios profesionales especializados en la Alcaldía de Palmira, desde El Día 06 De enero De 2022 Hasta El Día 31 De agosto De 2022. (07 Meses Y 15 Días).

Prestación de Servicios profesionales especializados en la Alcaldía de Palmira, desde El Día 01 De septiembre De 2022 Hasta El Día 31 De diciembre De 2022. (04 Meses Y 00 Días).

Prestación de Servicios profesionales especializados en la Alcaldía de Palmira, desde El Día 10 De enero De 2023 Hasta El Día 30 De abril De 2023. (03 Meses Y 20 Días).

Prestación de Servicios profesionales especializados en la Alcaldía de Palmira, desde El Día 01 De mayo De 2023 Hasta El Día 31 De agosto De 2023. (04 Meses Y 00 Días).

Prestación de Servicios profesionales en la Alcaldía de Cali, desde El Día 12 De junio De 2015 Hasta El Día 31 De diciembre De 2015. (06 Meses Y 19 Días).

Total Experiencia: 58 Meses Y 00 Días.

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

☐

No _____

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.06.02.P004.F001	
	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	VERSIÓN	003

TARJETA PROFESIONAL	☐	No. 229408 C.S.J.
----------------------------	--------------------------	--------------------------

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	SI	NO
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (www.procuraduria.gov.co) Número de consulta: No. La página presenta inconvenientes técnicos		X
Certificado de Responsabilidades Fiscales (www.contraloria.gov.co) Número de consulta: No. 1144136270250707082849		X
Certificación de Antecedentes Judiciales (www.policia.gov.co) Fecha de consulta: 07/07/2025		X

VERIFICACIÓN DE MULTAS	SI	NO
Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.asp) No. 119218360 del 07/07/2025		X
Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito (https://www.simit.org.co/) Fecha de consulta: 07/07/2025		X
Otras:		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	MATH02.06.02.P004.F001	
		VERSIÓN	003

Cumple con la totalidad de los requisitos Exigidos para el cargo:

SI ☒ NO ☐

Se encuentra actualizada la Hoja de Vida en el SIGEP de acuerdo a los soportes presentados en esta entidad.

SI ☒ NO ☐

Se encuentra reportada la Declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP de la última vigencia.

SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES:

Cumple con los requisitos mínimos para el cargo.

Tarjeta Profesional Vigente

KARINA MANZONI FLÓREZ
Subdirector de Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

Elaboro: Sebastian Bedoya Franco – Contratista
 Revisó SIGEP: Sebastian Bedoya Franco – Contratista

